



Resolución de Consejo Directivo **439 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.214/2025 – Promocionar a cargo suplente al Dr. Juan G. Veizaga Saavedra – PAD con reducción a dedicación semiexclusiva –
ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/09/2025

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra - mediante la cual solicita la promoción transitoria – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva con reducción de dedicación de la asignatura “ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA” de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional primero solicita una reducción de dedicación a simple y, luego rectifica que sea a semiexclusiva y para ello eleva el plan de trabajo (fs.8).

Que el citado docente desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en idéntica asignatura y carrera, según consta en Res. DNAT-2018-083.

Que la vacancia transitoria del cargo regular del cargo PADDE, lo genera la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. María Cristina Sánchez (Res. CD 2022-369) por estar ocupando un cargo promocionado de profesor asociado en idéntica asignatura y carrera.

Que se agregan los primeros informes de Dpto de personal y de Dirección General Administrativa Económica.

Que la Escuela de Geología, toma formal conocimiento del pedido y solicita se aclare de manera explícita, quien dictará los trabajos prácticos de la asignatura en cuestión, a los fines de garantizar su dictado y continuidad.

Que el Dr. Veizaga Saavedra expresa que, él se hará cargo del dictado efectivo de los trabajos prácticos, y el mismo con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra.

Que la presente solicitud ha sido tratado por el Consejo Directivo el 05/08/25 y, éste resuelve girar de nuevo estos actuados a la Dirección General Administrativo Económico a los fines producir el informe económico, sobre las economías genuinas para atender dicha promoción.

Que a fs. 18, el departamento de personal emite informe actualizado sobre la conformación de la cátedra.

Que el Director General Administrativo Económico, produce informe sobre la disponibilidad económica con parte del PADDE y del cargo de JTPSD del Dr. Veizaga Saavedra, siempre y cuando éste último cargo no se llame.

Que a fs. 20/21, la comisión de docencia y disciplina, y de interpretación y reglamento previo análisis de todo lo actuado hasta aquí, produjo su despacho aconsejando: 1) Retratar el expediente; 2) Promocionar transitoriamente en la condición suplente al Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra – en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGIA HISTÓRICA de la carrera de Geología de plan 2010 de sede central – en el marco Art. 14 del Dcto 1246/15, Res. CS 585/16, CS 261/19 y 300/19; 3) Aprobar el plan de trabajo y conceder una reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto – al Dr. Juan G. Veizaga Saavedra; 4) Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Juan G. Veizaga Saavedra en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera; 5) Imputar el gasto de la promoción transitoria suplente a las economías de los cargos de cátedra; 6) Solicitar a la Escuela de Geología tramite el llamado a inscripción de interesados del PADS suplenente promocionado por corresponder.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 16 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

DR. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ECONÓMICA

ES COPIA



Resolución de Consejo Directivo **439 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.214/2025 – Promocionar a cargo suplente al Dr. Juan G. Veizaga Saavedra – PAD con reducción a dedicación semiexclusiva –
ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/09/2025

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa a las economías de los cargos: profesor adjunto con dedicación exclusiva regular, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dra. María C. Sánchez (Res. CD 2022-369), y de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de licencia sin goce de haberes del Dr. Juan G. Veizaga Saavedra. Cargos de la planta aprobada, Res CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese la promoción transitoria al **Dr. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA** – DNI N° 39.006.730 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA” de la carrera de Geología, en el marco del Art. 14 del Dcto. 1246/15, Res. CS 261/19 y CS 300/19, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del cargo por el llamado a inscripción de interesados o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el plan de trabajo y concédase una REDUCCIÓN TEMPORARIA de dedicación de exclusiva a semiexclusiva - en el cargo de profesor adjunto al Dr. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA – DNI N° 39.006.730 – de la asignatura ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGIA HISTÓRICA de la carrera de Geología, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta lo dispuesto en Artículo anterior o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente

ARTÍCULO 3°.- Concédase una licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción a las economías de los cargos de la cátedra: profesor adjunto con dedicación exclusiva, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberse de la Dra. María C. Sánchez (Res. CDNAT-2022-369) y el cargo de jefe de trabajos prácticos, temporalmente con licencia sin goce de haberes del Dr. Juan GH. Veizaga Saavedra. Los cargos de PADDE y JTPSD forman parte de la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Dr. Veizaga Saavedra tenga a bien cumplimentar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese la vigencia del Régimen del Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la obligación de actualizar su situación de revista, Res. CS 342/10 para la percepción de los haberes, de aplicación para todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Solicítese a la Escuela de Geología tenga a bien iniciar el llamado de inscripción de interesados del cargo de PADSD en carácter suplente.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones del Dr. Veizaga Saavedra.



Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

ES COPIA